DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tiene como objeto desarrollar los **estudios y diseños técnicos integrales** para la adecuación de la cafetería y zona de esparcimiento ubicada en la terraza del segundo piso del edificio administrativo del SENA Regional Norte de Santander.

El alcance comprende la elaboración de todos los insumos técnicos, económicos y normativos requeridos para la posterior ejecución de las obras, garantizando que el proyecto cumpla con criterios de seguridad estructural, funcionalidad, salubridad, eficiencia y sostenibilidad.

1.0 Productos y Entregables de la Consultoría

El consultor deberá entregar como mínimo los siguientes productos:

1.1. Levantamiento y diagnóstico

- Levantamiento arquitectónico detallado del área de intervención
- Registro fotográfico
- Diagnóstico técnico del estado actual (estructural, funcional y locativo)

1.2. Estudios técnicos

- Estudio estructural con verificación de cargas conforme a NSR-10
- Evaluación de capacidad portante de la losa
- Recomendaciones de reforzamiento estructural

1.3. Diseños

- Diseño arquitectónico (plantas, cortes, fachadas)
- Diseño estructural
- Diseño hidrosanitario
- Diseño eléctrico e iluminación
- Diseño de ventilación mecánica y extracción
- Diseño de red de gas (si aplica)

1.4. Presupuesto y planeación

- Presupuesto detallado de obra
- Análisis de Precios Unitarios (APU)
- Cantidades de obra
- Cronograma de ejecución

1.5. Documentos técnicos finales

- Memorias de cálculo
- Especificaciones técnicas de construcción
- Planos aprobados y firmados
- Informe final consolidado

2. Requisitos Normativos Aplicables

La consultoría deberá desarrollarse conforme a la normatividad vigente en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a:

- **NSR-10** – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- **RETIE** – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- **RAS** – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
- **Resolución 0312 de 2019** – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Ley 1562 de 2012** – Riesgos Laborales
- **Normas de salubridad para manipulación de alimentos** (Ministerio de Salud)
- **Normativa de accesibilidad (Ley 1618 de 2013 y Decreto 1538 de 2005)**
- Lineamientos del SENA en infraestructura y manual de imagen institucional (si aplica)

El consultor deberá garantizar que todos los diseños cumplan con los requisitos técnicos exigidos por las entidades competentes y sean viables para su ejecución.

3. Equipo Profesional Propuesto

El consultor deberá contar como mínimo con el siguiente equipo interdisciplinario:

PROFESIONAL	PERFIL	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL, DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	50%
ARQUITECTO DISEÑADOR	ARQUITECTO, DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	100%
INGENIERO BIM	INGENIERO CIVIL CON MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y CON DIPLOMADO EN BIM CON INTENSIDAD MAYOR A 100 HORAS CERTIFICADAS O ESPECIALISTA EN BIM.	50%
INGENIERO ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ESTRUCTURAS DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	30%
INGENIERO ELÉCTRICO	INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	30%
INGENIERO HIDRAULICO/SANITARIO	INGENIERO HIDRAULICO Y/O SANITARIO DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	30%
PROFESIONAL SST	PROFESIONAL GRADUADO EN SST, O PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SST CON LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE.	50%

4. Costos de la Consultoría (Valor del Proyecto – Fase de Estudios y Diseños)

VALOR TOTAL CONSULTORÍA: $60.000.000 M/CTE

5. Consideraciones Generales

- Los productos deberán entregarse en formato físico y digital (AutoCAD, PDF y memorias).
- Todos los diseños deben estar firmados por profesionales competentes.
- Se deberán realizar mesas técnicas con el SENA para validación de avances.
- La consultoría deberá garantizar la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Proyectó: Carlos Raul Angarita Gonzalez Ingeniero Civil - Contratista Despacho Dirección Regional
Reviso: Brayan Josè Rojas Hurtado – Coordinador Gaam